GOBERNACIÓN DEL XVI
DPTO. ALTO PARAGUAY

PARAGUAY
BICENTENARIO

RESOLUCION N° 119/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGÜE EN PUERTO GUARANI" ID N° 218280.----------

Fuerte Olimpo. 19 de Mayo de 2.011.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación del Llamado ID N° 218280 previsto para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGÜE EN PUERTO GUARANI" conformado por Resolución N° 91/10 de la Gobernación del XVI Departamento de Alto Paraguay, y

Considerando: **Que** la **Ley N ° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones, establece Artículo 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y,

Que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 6071/2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4249-2011 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011"**, y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica, indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el **Artículo N° 64 del Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2051/03** por lo que la oferta presentada por la firma GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGÜ en Puerto Guaraní, cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y además cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato por lo que nada obsta al Ejecutivo Departamental a proceder de conformidad al Art. N° 28 de la Ley 2051/03, adjudicando en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGÜE EN PUERTO GUARANI"** ,y

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR a la firma GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández, la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGÜE EN PUERTO GUARANI, por la suma total de Gs. 1.034.513.159**-(GUARANIES UN MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE).----------

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACION DEL XVI
DPTO. ALTO PARAGUAY

PARAGUAY
BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 119/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRAU CONSTRUCTORA del Ing. José Félix Grau Fernández, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGÜE EN PUERTO GUARANI" ID N° 218280.----------

Art.2°.- **ENCARGAR** a la Secretaría de Administración y Finanzas el pago y la afectación del monto adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al Certificado de Disponibilidad emitido para el presente Llamado.----------

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en los Art. 1° y Art. 2° a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay